

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21748** GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 14, de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1618/2019, con NIG 1808742120190028307, por auto de 26/2/20, se ha declarado en Concurso Consecutivo al deudor don Antonio Marín Nieves.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal estará integrada por el mediador concursal don Gerardo Moreu Serrano, con domicilio postal en c/ Gran Capitán, n.º 25, de Granada, y dirección electrónica: gmoreu@.notariado.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios electrónico de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 8 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alberto Bravo Ruiz.

ID: A200028556-1